



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
13 SEP 2021	
Recibido	8.04
Exp. N°	45061

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, informe qué medidas va a tomar con respecto a la denuncia de la Oficina de Apremios de Rosario, cabecera del departamento homónimo, dependiente de la Administración Provincial de Impuestos, contra el titular de la repartición, doctor Martín Guillermo Ávalos por supuesta retención del cincuenta por ciento de los haberes de las y los profesionales de la mencionada oficina, incurriendo en diversos incumplimientos legales y reglamentarios y si también existe alguna valoración sobre la potencial participación del fiscal de estado, Rubén Luis Weder, en estas maniobras.

Carlos del Frade  
Diputado Provincial.

FUNDAMENTOS

2020 – AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL  
GENERAL MANUEL BELGRANO

General López 3055 – (S3000DCO) – Santa Fe – República Argentina



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Señor Presidente:

El 23 de noviembre de 2020, la diputada provincial Lorena Ulieldín, acompañada por las y los legisladores del bloque socialista, presentaron un pedido de informe bajo el expediente número 41.342, en el que se preguntaban si “el acto que autoriza al Administrador Provincial de Impuestos a intervenir en los juicios de apremios, detallando la fecha y los fundamentos invocados para avalar dicha designación, ¿es una auto resolución del Administrador Provincial, una resolución de la secretaría de Ingresos Públicos, una resolución del Ministerio de Economía o un Decreto del Poder Ejecutivo?”.

Agregaban, por otra parte, “si a los administradores regionales o a otras autoridades superiores de la API se les ha concedido también esta prerrogativa incompatible de doble función y por ende doble remuneración”.

Las respuestas nunca llegaron a este cuerpo ni mucho menos a las y los profesionales de la Oficina de Apremios de la Administración Provincial de Impuestos, delegación Rosario.

El problema fue agravándose con el paso del tiempo, de acuerdo a la nota enviada al secretario de finanzas e ingresos públicos, contador Jorge Hernán Simón, firmada por las y los integrantes de la Oficina de Apremios de Rosario.

Allí se señala con precisión que el día 8 de enero de 2020, el doctor Martín Guillermo Ávalos les comunicó que “a partir de la fecha iba a patrocinar todos los juicios de ejecución fiscal que se asignaran a la Oficina”, hecho que fue rechazado de plano por las y los integrantes de la repartición fundando la posición en normas legales vigentes, decretos reglamentarios, resoluciones y el propio Código Fiscal que “tornaban improcedente dicho patrocinio, amén de la doble función que ejercería solo en su beneficio personal”.

El doctor Ávalos, de manera verbal, les comunica que además de su patrocinio, “comenzaría también a firmar las demandas con igual carácter al doctor Rubén Luis Weder, fiscal de estado”.

La Oficina de Apremios sostiene que en sobradas oportunidades se le reiteró que el patrocinio al cual fueron “sometidos y obligados no se correspondía con la propia finalidad de la figura legal del mismo, ya que en los hechos solo firman la demanda al mero efecto de coaccionarnos y llevarse injustificadamente el 50 por ciento de nuestros honorarios, que como se explicara según las normas, los mismos son parte integrante de nuestro sueldo”.

Ávalos, por otro lado, les llegó a decir para justificar su conducta: “Yo recibo órdenes de arriba y me apretan de arriba”.



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Uno de los párrafos de la nota agrega un dato superlativo: “No puede supeditarse la emisión de títulos ejecutivos a un patrocinio ilegítimo siendo una conducta extorsiva y arbitraria y justamente desde que nos opusimos a ello, ohhh sorpresa no se remiten más títulos a esta Oficina de Apremios, dejando prescribir deudas en detrimento de fondos que le corresponden a la Provincia para hacer frente a los gastos de salud, educación, vivienda, asistencia social, es decir cumplir el fin propio del Estado, incurriendo una vez más en incumplimiento de los deberes de funcionarios públicos las personas designadas en este organismos al asumir esta administración en diciembre de 2019. La potestad de dar o no juicios a fin de que la Provincia tenga el derecho de cobrar sus deudas próximas a prescribir y así garantizar la igualdad ante la ley tutelada por nuestra Constitución Nacional, deviene de la norma especial en la materia cual es nuestro Código Fiscal, artículo 128, así como en los decretos y resoluciones que rige el funcionamiento de la Oficina de Apremios y no pueden quedar supeditados a intereses personales”.

La denuncia agrega los números de las cuentas bancarias del administrador de la delegación Rosario de API como también del fiscal de estado, “donde se han depositado los honorarios que nos han obligado a entregar a los contribuyentes, inclusive en juicios donde ni siquiera habían firmado demanda alguna”.

“Lo único cierto en los hechos es que lo que nos detrae de nuestro sueldo va a su cuenta particular y a la cuenta particular del fiscal”, dice la denuncia al Secretario de Finanzas e Ingresos Públicos de la Provincia.

Esta denuncia tiene ribetes personales, institucionales y políticas muy severos para que no sea respondida.

La apropiación de la mitad de los sueldos de diez profesionales en las cuentas personales del titular de la API rosarina y del fiscal general de la provincia es un hecho grave y que merece una explicación inmediata.

Dejar de cobrar deudas de parte de la provincia lesiona la legitimidad del estado, algo de consecuencias imprevisibles para el presente y el futuro inmediato a la hora de pensar el rol del ente recaudador en Santa Fe.

Luego aparecen los hechos cotidianos que sufrieron las personas denunciantes y que también necesitan ser investigados.

Las increíbles referencias a los supuestos pedidos de “arriba” o las sugerencias de mirar para otro lado parecen ser alusiones a situaciones más del siglo pasado que al presente y la necesidad imperiosa de construir un estado inteligente, moderno, eficiente y transparente.

No responder estos planteos sería abonar una acción tendiente a lesionar y deslegitimar al estado santafesino a favor de intereses privados.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Por estas razones les solicito a mis pares el acompañamiento al presente Proyecto de Comunicación.

Carlos del Frade.  
Diputado Provincial.